



Concentración frente a la prisión de Martutene en solidaridad con los insumis@s a las penas multa

ASAMBLEA CONTRA EL TAV :: 17/04/2010

Manifestamos pues que la desobediencia civil es un mecanismo de contestación política legítima y que la criminalización no es la solución, sino parte del problema.

CONCENTRACIÓN: Lunes 19, a las 10h.

Frente a la prisión de Martutene

OPOSITORES AL TAV HACEN INSUMISION A LAS PENAS MULTA

El próximo lunes 19 de abril la Asamblea Contra el TAV realizará a las 10h una concentración ante la prisión de Martutene en solidaridad con una opositora al TAV que deberá comparecer ante los servicios penitenciarios a raíz del impago de una pena multa impuesta por una acción de desobediencia civil contra el TAV. Por ello, convocamos a los medios de comunicación a esta concentración que se llevará a cabo en las puertas de la prisión de Martutene en denuncia por la situación de esta persona opositora al TAV y para apoyar la insumisión a las penas multas. En efecto, denunciemos que las penas multa están suponiendo una ampliación del arsenal punitivo del Estado frente a la disidencia política y son un medio para estrangular a los movimientos sociales. En el caso del TAV, es evidente que la respuesta de los poderes públicos ante la existencia de un activo movimiento de oposición en la sociedad vasca únicamente se ha dirigido a endurecer la presión punitiva hacia los opositores y las opositoras al la construcción del TAV. Dicho endurecimiento, reflejado en un sinnúmero de procedimientos sancionadores y en el traslado a la Audiencia Nacional de expedientes por el hecho de llevar a cabo actos de resistencia civil al TAV, persigue una finalidad claramente antidemocrática: se trata de castigar y de acallar las voces contrarias a este proyecto desarrollista tan contestado debido a la gravedad de sus impactos ecológicos, económicos y sociales.

Queremos llamar la atención sobre el caso de esta persona opositora al TAV que deberá comparecer el próximo lunes ante los servicios sociales penitenciarios de la prisión de Martutene. Esta persona ha sido condenada a una multa de 360 euros sustituible por una pena de 30 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente, a raíz de un impago a RENFE realizado dentro de la campaña de desobediencia civil AHT EZ ORDAINDU. En dicha campaña muchas personas decidieron seguir viajando en tren pero entregando a los interventores una hoja de declaración de objeción de conciencia para identificarse y explicar las razones del impago del billete, con el fin de evitar que el dinero ayude a financiar el TAV. Sin embargo, el 26 de julio del 2008, esta persona tuvo un incidente con un interventor de RENFE al identificarse con el EHNA durante este acto de desobediencia y no aceptar aquel la validez de dicha documentación. Seguidamente el revisor del tren solicitó la presencia de una patrulla de la Ertzaintza que procedió a desalojarla del tren por la fuerza en Andoain, interponiendo una denuncia en su contra por un presunto delito de "desobediencia a agentes de la autoridad". En el juicio fue condenada

a una pena multa de 360 euros, sustituible en caso de impago por una privación de libertad de 30 días a cumplir en localización permanente. De forma que el próximo lunes debe comparecer en la prisión de Martutene para que los servicios sociales penitenciarios elaboren el “plan de ejecución” de la sentencia.

Intimamente unido con el caso de esta persona, denunciemos que las penas multa suponen además una discriminación de las personas con menor capacidad económica y son un sistema de criminalización de la pobreza: en efecto, quién más capacidad económica tiene, menos ve afectada su libertad. Ciertamente, la ley también prevé que las penas multa pueden ser sustituidas por trabajos forzados a la comunidad, pero ello nos recuerda a la fracasada Prestación Social Sustitutiva del Servicio Militar.

Por todo ello, el próximo lunes llevaremos a cabo una concentración de apoyo ante la prisión de Martutene para expresar nuestra solidaridad con esta persona y apoyar la insumisión a las penas multa. A este respecto, anunciamos que otras personas condenadas a penas multa, en este caso a raíz de la ocupación de las oficinas de Euskal Trenbide Sarea realizada en Bilbo en 2005 en exigencia de la paralización del TAV, también han decidido hacer impago y remitir una carta al Juez.

Manifestamos pues que la desobediencia civil es un mecanismo de contestación política legítima y que la criminalización no es la solución, sino parte del problema.

www.sindominio.net/ahtez

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/concentracion-frente-a-la-prision-de-mar